

VIII. INFORMACIÓN

8.1. Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Cámara

La Mesa de la Asamblea de Extremadura, en reunión mantenida el día 27 de mayo del corriente, ha tomado conocimiento de los escritos con R.E. n.ºs 5.780, 5.819 y 5.857, por los que la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular (PP), la Portavoz del Grupo Parlamentario Unidas por Extremadura (Podemos-IU-Extremeños-Equo) y el Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos Partido para la Ciudadanía (Cs), solicitan, respectivamente, de la Mesa de la Cámara la modificación del Acuerdo de Mesa de la Asamblea de Extremadura de 21 de abril de 2020, sobre el funcionamiento en situación del estado de alarma, con el objeto de reanudar la actividad ordinaria de la Cámara, reactivar la tramitación de todas las iniciativas parlamentarias y control al Ejecutivo, así como la ampliación del número de miembros de los grupos parlamentarios con asistencia al Pleno.

La Mesa, atendiendo las solicitudes efectuadas, ha adoptado los siguientes acuerdos:

ACUERDO–MA66/A6/20-X: Reanudar la presentación de todo tipo de iniciativas parlamentarias a partir del día 1 de junio de 2020, reactivando el funcionamiento normal del Registro General de la Cámara, que volverá a ser presencial. En consecuencia, y con esa misma fecha, quedará inhabilitado el correo electrónico *registro@asambleaex.es*.

ACUERDO–MA66/A7/20-X: Ampliar el número de miembros que asistirán a las sesiones del Pleno a 31:

- Los miembros de la Mesa de la Cámara.
- 12 diputados/as pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista (PSOE).
- 7 diputados/as pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular (PP).
- 3 diputados/as pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (Cs).
- 1 diputado o diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Unidas por Extremadura (Podemos-IU-Extremeños-Equo).

Mérida, 27 de mayo de 2020

La Presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín Delgado.

8.7. Iniciativas parlamentarias no admitidas a trámite por la Mesa

La Mesa de la Asamblea de Extremadura, en reunión mantenida el día 27 de mayo de 2020, ha adoptado, entre otros, los acuerdos cuyo tenor literal se insertan a continuación:

“ACUERDO –MA66/A3/20-X: No admitir a trámite la Pregunta con solicitud de respuesta oral ante Comisión presentada por D. Joaquín Vicente Prieto Tobalo en escrito con R.E. nº 5.810 (expediente PROC-308), por considerar que no se ajusta a lo establecido por el ACUERDO DE LA MESA DE LA CÁMARA SOBRE FUNCIONAMIENTO EN SITUACIÓN DE ESTADO DE ALARMA, de 21 de abril de 2020, por el que se determinó la reanudación del Registro de iniciativas de control al gobierno de la Junta de Extremadura únicamente relacionadas con la crisis pandémica provocada por el COVID-19.